



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SECCION DE INFANTERIA

Clasificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al primer teniente de Infantería **D. Isidoro Ráez Guerra**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería de la Zona de Murcia núm. 23, **D. José Sierra Serrano**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 de noviembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María de la Consolación Díaz-Flores y Pérez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

SECCION DE CABALLERIA

Clasificaciones

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. con su escrito de 21 de noviembre último, promovida por el sargento **Luis Muñoz Izquierdo**, del sexto

Depósito de caballos sementales, en solicitud de que se consigne en su filiación la nota de su nuevo compromiso como soldado, al concedérsele la rescisión del que como herrador desempeñaba, por real orden de 6 de junio de 1905 (D. O. núm. 125), para poder optar á los ascensos y beneficios que la ley concede á los individuos de la clase de tropa, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el citado Depósito se subsane la omisión cometida, consignándose el dato de referencia con arreglo á lo dispuesto en el art. 62, capítulo 3.º, título 2.º del reglamento provisional para el detall y régimen interior de los cuerpos, aprobado por real orden de 1.º de julio de 1896 (C. L. núm. 154).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCION DE ARTILLERIA

Retiros

Excmo. Sr.: Habiendo obtenido, por real orden de 25 de abril último (D. O. núm. 90), el empleo de capitán honorífico y el de primer teniente efectivo de Artillería (E. R.), el que era primer teniente honorífico, segundo efectivo, **D. Ulpiano Vázquez Lagares**, retirado con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26), y como en su nuevo empleo se le reconoce la efectividad de 13 de septiembre de 1901, fecha anterior á la de su retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer se asigne al expresado oficial los 90 céntimos del sueldo de primer teniente, ó sean 168 pesetas 75 céntimos al mes, á partir de primero de septiembre de 1902, siguiente mes al de su baja definitiva en activo, previa la liquidación que formulará el habilitado correspondiente, cuyo sueldo seguirá percibiendo por la primera región hasta fin de marzo de 1925, en que por cumplir en 14 del citado mes la edad de 60 años para obtener el retiro forzoso, deberá pasar á figurar en las nóminas de clases pasivas de la provincia en que entonces resida, con el referido haber mensual de 168 pesetas 75 céntimos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 6 de diciembre de 1906.

Weyler

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo obtenido, por real orden de 25 de abril último (D. O. núm. 90), el empleo de capitán honorífico y el de primer teniente efectivo de Artillería (E. R.), el que era primer teniente honorífico, segundo efectivo, **D. Francisco Mestre Bonell**, retirado con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), y como en su nuevo empleo se le reconoce la efectividad de 28 de enero de 1899, fecha anterior á la de su retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer se asigne al expresado oficial los noventa céntimos del sueldo de primer teniente, ó sean 168 pesetas 75 céntimos al mes, á partir de primero de septiembre de 1902, siguiente mes al de su baja definitiva en activo, previa la liquidación que formulará el habilitado correspondiente, cuyo sueldo seguirá percibiendo por la cuarta región hasta fin de enero de 1922, en que por cumplir en 22 del citado mes la edad de 60 años para obtener el retiro forzoso, deberá pasar á figurar en las nóminas de clases pasivas de la provincia en que entonces resida, con el referido haber mensual de 168 pesetas 75 céntimos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 6 de diciembre de 1906.

Weyler

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Supernumerarios

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado por real orden de 29 de noviembre último, expedida por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, oficial segundo de Administración civil, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, el primer teniente del Colegio de Santa Bárbara **D. Jenaro Pérez Conesa**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que quede en situación de supernumerario sin sueldo con residencia en la primera región por lo que al ramo de Guerra se refiere, con arreglo á la real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 6 de diciembre de 1906.

Weyler

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Gastos diversos é imprevistos

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los mayores de los regimientos y unidades comprendidos en la siguiente relación, en súplica de autorización para reclamar las cantidades que en la misma se detallan, importe de matrículas de caballos y gratificaciones de pa-

lafreneros, por asistencia á concursos hípicas en el año actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se apliquen dichos gastos al capítulo 12, artículo único del presupuesto vigente, practicándose su reclamación en la forma y con la justificación reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 7 de diciembre de 1906.

Weyler

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandante general del Real cuerpo de Guardias Alabarderos, Generales del primero, cuarto, quinto y sexto Cuerpos de ejército y Director de la Escuela de Equitación militar.

Relación que se cita

UNIDADES	IMPORTE	
	Pesetas	Cts.
Escuadrón de Escolta Real.....	386	00
Reg. Lanceros del Rey, 1.º de Caballería.....	644	00
Idem Dragones de Numancia, 11.º de ídem.....	931	00
Idem Cazadores de Talavera, 15.º de ídem.....	404	00
Idem id. de Villarrobledo, 23.º de ídem.....	30	00
Idem id. de María Cristina, 27.º de ídem.....	389	00
Escuela de Equitación Militar.....	758	00

Madrid 7 de diciembre de 1906.

Weyler

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, al veterinario segundo del Cuerpo de Veterinaria Militar, con destino en el quinto regimiento montado de Artillería, **D. José Seijo Peña**, y al veterinario tercero del citado cuerpo, con destino en el regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, **D. Agustín Elvira Sádava**, por ser los más antiguos en la escala de su clase y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de 11 y 10 de noviembre próximo pasado respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 7 de diciembre de 1906.

Weyler

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y sexto Cuerpos de ejército.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Cruces

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Daniel Jurado Cruz** y termina con **D. José Mestre Conca**, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 6 de diciembre de 1906.

Weyler

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Teniente coronel.	D. Daniel Jurado Cruz.....		16	octubre..	1899
Idem.....	Otro.....	» Rafael Moreno Puerta.....		3	febrero..	1903
Idem.....	Otro.....	» Francisco Pérez Martel.....		5	mayo...	1906
Idem.....	Otro.....	» Marcelino Esteban Santos.....		9	septbre..	1906
Idem.....	Comandante.....	» Federico Blanco Ruiz.....		27	agosto...	1901
Idem.....	Otro.....	» Rafael Cantón Oliveros.....	Placa.....	25	julio...	1906
Idem.....	Otro.....	» Pedro de la Concepción Hidalgo.		20	dicbre...	1905
Idem.....	Capitán.....	» Pedro Marirrodriga Merino.....		7	abril....	1906
Caballería.....	Comandante.....	» Felipe Enciso Bueso.....		4	octubre..	1906
E. M. de Plazas..	Otro.....	» Atilano Vizan Romero.....		18	abril....	1905
Guardia Civil...	Capitán.....	» Santiago Ruiz Mata.....		24	marzo...	1905
Idem.....	Otro.....	» Eusebio Dacal Pérez.....		23	septbre..	1906
Infantería.....	Teniente coronel.	» Daniel Jurado Cruz.....		16	octubre..	1889
Idem.....	Otro.....	» Rafael Moreno Puerta.....		3	febrero..	1893
Idem.....	Otro.....	» José Erenas Riera.....		18	septbre..	1894
Idem.....	Comandante.....	» Manuel Durillo García.....		12	octubre..	1896
Idem.....	Capitán.....	» José Campos Gómez.....		23	agosto...	1896
Idem.....	Otro.....	» Eduardo de Tapia Téllez.....		4	junio...	1901
Idem.....	Otro.....	» Silvestre Vallo Fernández.....		4	septbre..	1903
Idem.....	Otro.....	» Fernando Reyna Oñate.....		4	febrero..	1904
Idem.....	Otro.....	» Manuel Peoli Diviño.....		13	agosto...	1904
Idem.....	Otro.....	» Manuel Alonso Mediavilla.....	Cruz.....	23	mayo....	1906
Idem.....	Otro.....	» Gabriel Fernández Ampón.....		27	junio...	1906
Idem.....	Primer teniente...	» Joaquín Falcó Dalmau.....		26	idem....	1900
Idem.....	Otro.....	» José Caballero Visaña.....		27	enero....	1905
Idem.....	Otro.....	» Ciriaco Cámara Alcalde.....		26	marzo...	1905
Idem.....	Otro.....	» Agustín Sádaba Pascual.....		28	febrero...	1906
Caballería.....	Capitán.....	» Alfonso Alvarez Montesinos.....		29	julio...	1901
Artillería.....	Comandante.....	» Fernando Flores Corradi.....		31	agosto...	1906
Idem.....	Capitán.....	» Luis Gómez Góngora.....		31	idem....	1905
E. M. del E.....	Otro.....	» Manuel Abbad Enriquez de Villegas.....		26	idem....	1906
Ingenieros.....	Comandante.....	» José Maestre Conca.....		7	julio...	1903

Madrid 6 de diciembre de 1906.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Manuel de Flórez Carrió** y termina con **D. José Gutiérrez García**, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
General.....	Teniente de navío de 1. ^a	D. Manuel de Flórez Carrió.....	Placa.....	5	septbre..	1906
Idem.....	Teniente de navío.....	» José Gutiérrez Fernández.....	Cruz.....	11	junio....	1903
Idem.....	Otro.....	» Mariano González Manchón.....	Idem.....	12	marzo....	1905
Idem.....	Otro.....	» Juan de María y García de la Luma.....	Idem.....	11	novbre..	1905
Infantería.....	Capitán.....	» Cardenio Romero Obenza.....	Idem.....	24	octubre..	1899
Idem.....	Primer teniente.....	» Rafael Gómez Ferrer.....	Idem.....	8	septbre..	1901
Idem.....	Otro.....	» José Muñoz Morales.....	Idem.....	2	febrero..	1902
Idem.....	Otro.....	» Juan Caravaca Mena.....	Idem.....	11	novbre..	1902
Idem.....	Otro.....	» José Gutiérrez García.....	Idem.....	7	idem....	1904

Madrid 6 de diciembre de 1906.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al coman-

dante de Infantería **D. Antonio Lario Bárcena**, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 25 de enero del año actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Indultos

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el recluso en la prisión preventiva y correccional de Oviedo, **Faustino Lombardía Antuña**, en súplica de indulto del resto de la pena de dos años de prisión correccional que se halla extinguiendo por el delito de agresión á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 11 de septiembre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Recompensas

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Sinopsis práctica de análisis de orinas», escrita por el farmacéutico primero de Sanidad Militar, **D. Giro Benito del Caño**, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 23 de julio último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, y por resolución de 28 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder al citado farmacéutico primero mención honorífica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.
Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. remitió á este Ministerio con fecha 14 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al capitán de Estado Mayor **D. José Enciso Huerta**, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de Industria militar, como comprendido en las reales órdenes de 9 de mayo y 13 de junio últimos (C. L. núms. 80 y 99).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.
Señor Jefe del Estado Mayor Central.

Excmo. Sr.: En vista de las obras tituladas «Campanas de Alejandro Farnesio, duque de Parma» y «Ligero estudio geográfico militar de las fronteras de España y Campo de Gibraltar», de las que es autor el primer teniente de Infantería **D. Federico Pita Espelós**, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 18 de mayo último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 28 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á dicho oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Capitán general de Galicia.
Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: En consideración á las circunstancias que concurren en los oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que principia con el capitán **D. Fernando Mexía Blanco** y termina con el primer teniente **D. Ruperto Vesga Zamora**, y especialmente al mérito que han contraído con los proyectos de que son autores, de la red óptica de las islas Baleares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por esa Inspección general y por resolución de 28 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien concederles las recompensas que se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.
Señores Generales del primero y quinto Cuerpos de ejército, Jefe del Estado Mayor Central y Capitán general de Baleares.

Relación que se cita

Empleos	Nombres	Recompensas
Capitán . . .	D. Fernando Mexía Blanco	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
Otro	» Rafael Ferrer Massanet.	
Otro	» Juan Carrascosa Revelat	
Otro	» José María de la Torre García Rivero	
1.º teniente	» Ruperto Vesga Zamora.	

Madrid 6 de diciembre de 1906.

WEYLER

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 30 de octubre último, el Rey (q. D. g.), por resolución de 28 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder al capitán de Estado Mayor **D. José de Castro y Ramón** la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por el distinguido comportamiento que observó en la extinción de un incendio ocurrido en Noya el día 13 del citado mes de octubre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 6 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos de oficiales mayores de ese Real Cuerpo, remitida por V. E. á este Ministerio en 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato al teniente coronel y comandante de Ejército, respectivamente, primero y segundo tenientes de dicho cuerpo, don Manuel Pabó y Ruata y D. Juan de Caballos y Avilés, que son los primeros de los de su clase para obtenerlo, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos de la efectividad de 30 de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 7 de diciembre de 1906:

WEYLER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Licencias

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Domingo González Correa y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del excelentísimo Señor Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de prórroga á la licencia que por enfermedad disfruta en Entrime (Orense).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1906.

El Jefe de la Sección,

José García de la Concha

Señor Director de la Academia de Infantería:

Excmos. Señores General del primer Cuerpo de ejército y Capitán general de Galicia.

Pensiones

Cumpliendo lo prevenido en el art. 6.º del real decreto de 7 de octubre de 1895 (C. L. núm. 331) y á los fines que en el mismo se indican, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se insertan á continuación las relaciones de alumnos ingresados en las academias militares en la convocatoria del año actual que tienen

derecho á las pensiones de una y de 1'50 pesetas diarias.

Los alumnos señalados con este signo (*), que no han presentado aun todos los documentos que acreditan su derecho á pensión, no podrán percibirla ínterin no los entreguen al director de su academia, quien dará conocimiento inmediato de la entrega, tan pronto como tenga lugar.

Los directores de las academias darán noticia de las bajas que vayan ocurriendo por cualquier concepto, tanto entre los alumnos pensionados como entre los aspirantes á pensión, remitiendo numérica la de los primeros y nominal la de los segundos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1906.

El Jefe de la Sección,

José García de la Concha.

Señores Directores de las Academias militares.

Relación de los Alumnos ingresados en las Academias militares en la convocatoria de 1906, que tienen derecho á la pensión de 1 peseta diaria.

Número de orden...	NOMBRES	Academias
<i>Huérfanos de padre y madre sin pensión del Estado.</i>		
NINGUNO		
<i>Huérfanos de padre, cuya madre no disfruta viudedad ni pensión alguna del Estado.</i>		
NINGUNO		
<i>Huérfanos de padre y madre con pensión del Estado.</i>		
1	D. Carlos Muñoz Gui (*)	Infantería.
<i>Huérfanos de padre, cuya madre disfruta viudedad ú otra pensión de Estado.</i>		
2	D. Cayetano Vázquez Sastre (*)	Infantería.
3	» Francisco Canella Hernández (*)	Idem.
4	» Eugenio Molina Galano (*)	Idem.
5	» José Alcántara Teruel (*)	Idem.
<i>No huérfanos.</i>		
6	D. José de Seijas Zafra-Vázquez	Artillería.
7	» Fernando Sáenz de Tejada (*)	Infantería.
8	» José Carlos-Roca Dorda	Artillería.
9	» Inocencio Rodríguez Solís Zanón	Idem.
10	» Alfonso Osés Armesto (*)	Infantería.
11	» Antonio del Rosal Rico	Artillería.
12	» Raimundo Bó Cabrera	Caballería.
13	» Luis Pareja Aycuens	Infantería.
14	» Blas Manrique de Lara (*)	Idem.
15	» Manuel Esquiroz Piundo	Idem.
16	» Federico Pareja Aycuens	Idem.
17	» Fernando Sostoa Erostarbe	Idem.
18	» Luis Molina González	Idem.
19	» Carlos de Sierra Guaps (*)	Idem.

Madrid 6 de diciembre de 1906.

García de la Concha.

Relación de los alumnos ingresados en las Academias militares en la convocatoria de 1906, que tienen derecho a la pensión de 1'50 pesetas diarias.

Número de orden...	NOMBRES	Academias
<i>Huérfanos de padre y madre sin pensión del Estado.</i>		
NINGUNO		
<i>Huérfanos de padre, cuya madre no disfruta viudedad ni pensión alguna del Estado.</i>		
1	D. Luis de Oteiza Tornos	Infantería.
2	» Angel Hernández Sainz (*)	Idem.
3	» José Martín Ondátegui	Idem.
4	» Fulgencio Aguila Tejada	Idem.
5	» Adolfo Aponte Martínez (*)	Idem.
<i>Huérfanos de padre y madre con pensión del Estado.</i>		
6	D. Juan Fernández Matamoros (*)	Infantería.
7	» José Limeses Cojo	Ingenieros.
8	» Julio Vallarino Conillant	Infantería.
9	» Diego Mateo Padilla (*)	Idem.
10	» José Galego Zapater	Idem.
11	» Joaquín de la Concha García	Idem.
12	» Julio Larripa Lamarca	Idem.
13	» Manuel Quevedo Flórez	Idem.
<i>Huérfanos de padre, cuya madre disfruta viudedad u otra pensión del Estado.</i>		
14	D. Fausto Cafiabate Sande	Infantería.
15	» Adolfo Valcárcel Sampol (*)	Idem.
16	» Felipe de Vega y Ramírez de Cartagena	Caballería.
17	» José Fernández Orrios	Infantería.
18	» Emilio Sabaté Sotorra	Idem.
19	» Miguel García de Lomas Barrachina (*)	Idem.
20	» Mariano Zapico Menéndez	Artillería.
21	» Gonzalo Fernández Tamayo	Infantería.
22	» Angel Soto Ortiz de Elguea (*)	Idem.
23	» Félix Arenas Gaspar	Ingenieros.
24	» Pedro Bíaño Herrero	Caballería.
25	» Rodolfo Carpintier Valverde (*)	Infantería.
26	» Bartolomé Montis Castelló	Idem.
27	» Angel Gil Otero (*)	Idem.
28	» Zoilo García Martínez (*)	Idem.
29	» Angel Velasco Moreno	Artillería.
30	» José Rodríguez Navarro de Fuentes	Ingenieros.
31	» León Lizaur Lacave	Idem.
32	» José Rodríguez Zazo	Infantería.
33	» José Conde Viescas (*)	Idem.
34	» Pascual Meléndez Gonzalo	Artillería.
35	» José Menéndez de San Julián Ferrer	Idem.
36	» David Lozano Martínez (*)	Infantería.
37	» Juan Seguí Quellen	Admón. Militar.
38	» Enrique Mendicuti Hidalgo	Infantería.
39	» José Fernández Arrieta (*)	Idem.
40	» Antonio de la Pompa Lorenzo	Artillería.
41	» Celestino Muga Díez	Infantería.
42	» Narciso Garrido Martínez (*)	Idem.
43	» Luis Arredondo Acuña (*)	Idem.
44	» Bartolomé Guerrero Benítez	Caballería.
45	» Guillermo Domínguez Olarte	Ingenieros.
46	» Rafael Maroto García	Artillería.
47	» Federico Pradas Arruebo	Infantería.
48	» Agustín Navarro Ortiz de Zárate	Idem.
49	» Francisco Antolín Gutiérrez	Admón. Militar.
50	» Joaquín Serra Astrain	Ingenieros.
51	» Antonio García Martínez	Infantería.
52	» Víctor de Velasco Moreno	Artillería.
53	» Luis Sousa Peco	Ingenieros.
54	» Eladio Reyes Grao	Infantería.
55	» Juan Carrasco Alvarado	Admón. Militar.
56	» Francisco Arias de Reina Crespo (*)	Infantería.
57	» Juan Ortiz Oleaga (*)	Idem.
58	» Julio Conde González (*)	Idem.
<i>No huérfanos.</i>		
59	D. Luis Sánchez Ibirien	Caballería.
60	» Ramón Climent Vela	Artillería.
61	» Arturo de Campos Albuerno	Infantería.
62	» Carlos Gutiérrez Matheu	Caballería.
63	» Andrés Zaforteza Francia	Artillería.
64	» Manuel Granado Tamajón (*)	Infantería.

Número de orden...	NOMBRES	Academias
65	D. Fernando Salavera Camps (*)	Infantería.
66	» José Peñas Gallego	Caballería.
67	» Román López Muñiz	Idem.
68	» Emilio Escobar Udaondo	Idem.
69	» Valero Aguado Roig	Admón. Militar.
70	» Federico López Tavar	Infantería.
71	» Federico Afino Ilzarbe	Idem.
72	» José Sánchez Noá	Idem.
73	» Jesús Quiroga Losada	Artillería.
74	» Benito Infesta Díaz	Idem.
75	» Martín Vallejo Nágera	Caballería.
76	» Manuel Sagrado Marchena (*)	Infantería.
77	» Abel Díaz de Ercilla	Artillería.
78	» José Fernández de a Puente Gómez	Idem.
79	» Luis de Agar Carlés	Caballería.
80	» Carlos Gil Otero	Artillería.
81	» José Torres Fontela	Infantería.
82	» León Urzala Guzmán	Ingenieros.
83	» José Negras Blein	Infantería.
84	» Emilio Juste Iraola	Idem.
85	» Feliciano López Barceló	Artillería.
86	» Ramón Dorda Valenzuela	Idem.
87	» Gerardo Sánchez Monge	Infantería.
88	» Luis de Rute Villanova	Idem.
89	» Tomás Sevillano Cousilles	Idem.
90	» Enrique Pardo García	Idem.
91	» Alfredo Blasco Amanda (*)	Idem.
92	» Enrique Sánchez Delgado Ocerin	Idem.
93	» Gerardo Caballero Olabezar	Idem.
94	» Fernando Pastrana Pérez-Iñigo	Admón. Militar.
95	» Manuel Castaño Boada (*)	Infantería.
96	» Ciriaco Ramos Alonso (*)	Idem.
97	» Manuel González García	Idem.
98	» José Escuin Navarro	Caballería.
99	» Daniel Rodríguez Lafort	Infantería.
100	» Ramón Ulloa Sotelo	Idem.
101	» Félix Oliván Palacios	Idem.
102	» Sabas Pérez Solís	Caballería.
103	» Luis Vega Ochoa (*)	Infantería.
104	» Amadeo Fusa Arenal	Idem.
105	» Fernando Alonso de Celada	Idem.
106	» Alfonso Pego Canido	Idem.
107	» José Medina Santamaría	Idem.
108	» Carlos Rodríguez Abella	Artillería.
109	» Federico Tallón Urriolabeitia	Infantería.
110	» Gonzalo Ramos Díaz de Vela	Idem.
111	» Rafael Afino Ilzarbe	Idem.
112	» Luis López de Ayala (*)	Idem.
113	» Luis Tenorio Cabanillas	Idem.
114	» Fernando Tapia Ruano de la Vega	Idem.
115	» Antonio de la Cuadra Escrivá de Romaní	Artillería.
116	» Marcos Navarro Moreno	Idem.
117	» Ricardo Fernández de Arellano	Infantería.
118	» Pedro Sánchez Plaza	Caballería.
119	» José de la Lombana Carnicero	Infantería.
120	» Santiago Cerezo Pancorbo	Idem.
121	» Modesto Venta Venta	Artillería.
122	» Julio Alvarez Cerón	Idem.
123	» Jaime Monterde Díez de Mogrovejo	Idem.
124	» Juan Salazar Yeste (*)	Infantería.
125	» Francisco Pujals Hidalgo	Ingenieros.
126	» Eduardo Arnal Guasp	Infantería.
127	» Arturo Torres Brú (*)	Idem.
128	» Antonio Morales Serrano	Artillería.
129	» Eleuterio Bartolomé Udave	Idem.
130	» Joaquín Polo Moralo	Idem.
131	» Carlos de Sousa Riquelme	Artillería.
132	» Fernando Vega Montes de Oca	Ingenieros.
133	» Humberto Gil Cabrera (*)	Infantería.
134	» José Velarde Velarde (*)	Idem.
135	» Andrés García Pérez	Idem.
136	» Miguel Urrea Lanza (*)	Idem.
137	» Marino Olivares Berástegui	Idem.
138	» Jesús Limón Medrano	Idem.
139	» Luis Martos Peña	Idem.
140	» Manuel Camafes Boscá (*)	Idem.
141	» José Calderón Goñi	Idem.
142	» Enrique Pérez Farrás	Artillería.
143	» Uduardo Benzo Cano	Infantería.
144	» Pedro Vázquez Baralt	Idem.
145	» Francisco Ramos Winthuysen	Caballería.
146	» Alberto Barbasán Cacho	Infantería.

Número de orden...	NOMBRES	Academias
147	D. Eduardo Corvalán Colmeno.....	Infantería.
148	» José Miralles Bosch.....	Idem.
149	» Salvador Requejo Rasines (*).....	Idem.
150	» Angel Bermúdez de la Cruz (*).....	Idem.
151	» Enrique Ventura Guadarrama.....	Admón. Militar.
152	» Carlos García Vallejo.....	Infantería.
153	» José Olona Bellido.....	Artillería.
154	» José Díaz Gómez.....	Idem.
155	» José Lorente Fernández.....	Idem.
156	» José de la Pezuela García.....	Idem.
157	» Emilio Ruiz del Arbol Fernández.....	Idem.
158	» Ricardo Perla Fernández (*).....	Infantería.
159	» Rafael Olivera Manzano.....	Idem.
160	» Arturo Llopis García.....	Idem.
161	» Luis Benítez Avila.....	Idem.
162	» Alfredo Alcañiz Romero.....	Idem.
163	» Santiago Noreña Echevarría.....	Ingenieros.
164	» Vicente Zuloaga Roure (*).....	Infantería.
165	» Alfredo Semprún Ramos (*).....	Idem.
166	» Ramiro Uriodon Camacho.....	Caballería.
167	» Manuel Mandicnti Palou.....	Ingenieros.
168	» Miguel Rodríguez Fonseca.....	Infantería.
169	» Antonio Marco Medina (*).....	Idem.
170	» Juan Fernández de la Puente Solorzano.....	Caballería.
171	» Angel González Ostolaza.....	Artillería.
172	» Francisco Villalón Girón.....	Infantería.
173	» Buenaventura González Martín.....	Idem.
174	» Antonio Blázquez Jiménez (*).....	Idem.
175	» Agustín Aguado Martínez.....	Idem.
176	» Andrés Orgaz Yoldy (*).....	Idem.
177	» Francisco Senac Sánchez.....	Idem.
178	» Aniceto Vila Pérez.....	Idem.
179	» Antonio Pozuelos Fernández.....	Ingenieros.
180	» Manuel Bassa Formant.....	Infantería.
181	» Eduardo Tapia Ruano de la Vega.....	Idem.
182	» José Navarro Gich (*).....	Idem.
183	» Luis Cirujeda Gayoso.....	Idem.
184	» Alfonso Fanjul Gofi.....	Idem.
185	» Eduardo Carratalá Eguía.....	Idem.
186	» Vicente Romero Tárrega (*).....	Idem.
187	» Eduardo Cobo Gómez.....	Idem.
188	» Carlos Barutell Lorenzo (*).....	Idem.
189	» Fernando Ramos Díaz de Vela.....	Idem.
190	» Miguel Fernández de la Puente Sánchez.....	Idem.
191	» Francisco Pérez Montero.....	Artillería.
192	» Francisco Flores Cohuheim.....	Infantería.
193	» Carlos Rodríguez Souza (*).....	Idem.
194	» Francisco Fenech Caudellot.....	Admón. Militar.
195	» Francisco de la Cuesta Villanova (*).....	Infantería.
196	» Enrique Escudero Cisneros.....	Ingenieros.
197	» Mateo Castillo Fernández.....	Infantería.
198	» José Atienza de Guinea (*).....	Idem.
199	» Sebastián Moreno Zumel.....	Idem.
200	» José Osset Fajardo.....	Idem.
201	» Julio Bailo Patiño (*).....	Idem.
202	» Alfonso Gómez Cobián.....	Ingenieros.
203	» Luis Ripollés Calvo.....	Idem.
204	» Enrique Vidal Carreras-Presas.....	Idem.
205	» José Escassi Cabada (*).....	Infantería.
206	» Angel Polo Fernández.....	Admón. Militar.
207	» Juan Andrade Jiménez.....	Infantería.
208	» Guillermo García Alemañy.....	Idem.
209	» Trinidad Lacanal Valls.....	Idem.
210	» Antonio Muñoz Recio.....	Admón. Militar.
211	» José López Roncal (*).....	Infantería.
212	» Francisco Rodríguez Miranda.....	Caballería.
213	» Emilio Bozzo Otero.....	Infantería.
214	» Manuel Ramírez Senderos (*).....	Idem.
215	» José Gómez de Salazar Orduña.....	Idem.
216	» Rafael Escribano Germán.....	Admón. Militar.
217	» José Jiménez Cantón.....	Infantería.
218	» Angel de la Macorra Carratalá.....	Idem.
219	» Francisco Díaz Iboleón.....	Ingenieros.
220	» José Enriquez Ramírez (*).....	Infantería.
221	» Delfín Fernández de los Ríos.....	Idem.
222	» José de las Rivas Amorena.....	Ingenieros.
223	» Ruperto Rioboó Lloveda (*).....	Infantería.
224	» Andrés Mas Desbestrand.....	Ingenieros.
225	» Miguel de la Rosa Echegaray.....	Infantería.
226	» Francisco Mufiz Rodríguez.....	Caballería.
227	» Serapio Martínez Lánguez.....	Infantería.

Número de orden...	NOMBRES	Academias
228	D. Modesto Lersundi Eguía.....	Infantería.
229	» Alfonso Fairen López.....	Caballería.
230	» Anbal Pérez Rasilla.....	Infantería.
231	» Esteban Candelarese Barbié.....	Idem.
232	» Francisco Iglesias Arias Pardiñas.....	Idem.
233	» Adrián Santos Martín.....	Admón. Militar.
234	» Fernando de Lara Pérez Cabrero.....	Idem.
235	» Agustín Valero Rubio.....	Idem.
236	» Francisco Rivera Lora.....	Artillería.
237	» Andrés Villaseca Zayas (*).....	Infantería.
238	» José Vallejo Nágera.....	Caballería.
239	» José Tristán Palacios.....	Infantería.
240	» Alfredo Arredondo Acuña (*).....	Idem.
241	» Joaquín Muñoz Arregui.....	Idem.
242	» Martín de Rosales Useletí.....	Idem.
243	» José García Rollán.....	Idem.
244	» José Lafita Jeebek.....	Ingenieros.
245	» Juan Mendoza Iradier (*).....	Infantería.
246	» Antonio Yuste Segura.....	Idem.
247	» Félix Negrete Rabella.....	Artillería.
248	» Antonio Caballero Moreno.....	Admón. Militar.
249	» Fernando de Ortega Fernández-Caro.....	Infantería.
250	» Mario Quintas Galiana.....	Idem.
251	» Manuel de Aguirre Martínez Valdivielso.....	Idem.
252	» Juan Arjona Monsó (*).....	Idem.
253	» Luis de Haro Melgarés.....	Idem.
254	» Mariano Lobo Navascués.....	Idem.
255	» Bernardo de Ledesma Barea.....	Admón. Militar.
256	» Antonio Calero Barceló.....	Infantería.
257	» José Sánchez Ojeda.....	Idem.
258	» José Montaner Canet (*).....	Idem.
259	» Francisco Alvarez de Toledo Silva.....	Artillería.
260	» Zacarías Ramos Unamuno (*).....	Infantería.
261	» Antonio Sánchez Nogués.....	Idem.
262	» Angel Valcárcel Bosque.....	Idem.
263	» Alfonso Morgado Villapal.....	Artillería.
264	» Ricardo de Rada Peral (*).....	Infantería.
265	» Ramón Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.....	Idem.
266	» Ricardo Enamorado Alvarez.....	Idem.
267	» Manuel Trigueros Plaza.....	Idem.
268	» Francisco Bardaxi Moreno-Navarro.....	Idem.
269	» Mariano Lambea Mossa.....	Idem.
270	» Carlos López Manduley.....	Idem.
271	» José Martínez Frieria.....	Idem.

Madrid 6 de diciembre de 1906.

García de la Concha.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D.ª Concepción Labrador Rué** y termina con **D.ª Teresa Montañó Subirá**.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 6 de diciembre de 1906.

Polavieja

Excmos. Señores Generales del primero y sexto Cuerpos de ejército y Gobernadores militares de Madrid, Badajoz, Castellón, Barcelona, Valladolid y Mallorca.

Relación que se cita.

Dependencia que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LÍMITES ó REGLAMENTOS QUE EN LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPENAR EL ABOÑO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Días	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid...	D.ª Concepción Labrador Rué.....	Viuda....	>	1.º teniente, D. Manuel Gil Navarro.....	470	00	22 julio 1891.....	8	agosto.	1906	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases pasivas....	Madrid.....	Madrid.....	
Id. Castellón...	> María del Carmen Bastida Calatayud	Idem.....	>	Idem, D. Pedro Ramón López.....	470	00	Id. y 17 julio 1895....	31	enero..	1906	Castellón.....	Castellón....	Castellón....	
Id. Barcelona..	> Gregoria González González.....	Idem....	>	Maestro de taller de Artillería de primera clase, retirado, D. Francisco Piqué Guardiola.....	650	00	arts. 5.º y 49 del reglamento del cuerpo	26	agosto.	1906	Barcelona.....	Barcelona....	Barcelona....	(A)
Idem.....	> Trinidad Pastor Gros.....	Huérfana	Soltera.	Capitán, D. Pedro Pastor Guillén.....	625	00	Montepío Militar....	10	marzo..	1906	Idem.....	Vich.....	Idem.....	
Id. Valladolid.	> María Adoración Udaondo Paradela	Viuda....	>	Idem, D. Manuel Rodríguez Fontela.....	625	00	22 julio 1891.....	31	mayo..	1906	Valladolid....	Valladolid...	Valladolid...	
	> Segunda Muñoz Martínez.....	Idem....	>											
6.º Cuerpo.....	> María Ayuso Aquilues.....	Huérfana	Soltera.	Teniente coronel, D. Manuel Ayuso Rodríguez.....	1.250	00	Montepío Militar....	15	mayo..	1906	Soria.....	Soria.....	Soria.....	(B)
	> D. José Ayuso Aquilues.....	Huérfano	>											
	> Manuel Ayuso Muñoz.....	Idem....	>											
	> D.ª Francisca Belda García.....	Viuda....	>											
G. M. Mallorca.	> María del Rosario Navarro Fernández	Huérfana	Soltera.	Coronel, D. Arturo Navarro Bartoli.....	1.650	00	Id. y 17 julio 1898....	6	octubre	1906	Alicante.....	Inca.....	Baleares....	(C)
1.º Cuerpo.....	> D. José García Agulla.....	Huérfano	>	Comandante, D. Manuel García Rodajo.....	1.125	00	Montepío Militar....	13	julio...	1906	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases pasivas....	Madrid.....	Madrid.....	(D)
	> Manuel García Agulla.....	Idem....	>											
G. M. Badajoz..	> D.ª Rosalía Barragán Bonet.....	Viuda...	>	Capitán, D. José Quintero Pichardo.....	625	00	Idem.....	23	febrero.	1906	Badajoz.....	Cabeza de la Vaca.....	Badajoz.....	
Id. Barcelona..	> Teresa Montaña Subirá.....	Huérfana	Soltera.	Teniente coronel, retirado, D. Rufino Montaña Caballero.....	1.350	00	25 junio 1864 y R. O. de 4 julio 1890.....	30	agosto.	1906	Barcelona.....	Barcelona....	Barcelona....	

(A) Tarifa al folio 121.

(B) Se abonará la mitad a la viuda y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos, percibiéndola don José y D. Manuel hasta el 14 de julio de 1909 y 10 de febrero de 1924, en que, respectivamente, cumplirán 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos, y D. José por mano de la persona que legalmente le represente, acumulándose el beneficio que corresponda al que pierda su aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se les abonará por partes iguales, acumulándose el beneficio que corresponda a la que pierda su aptitud legal para el percibo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Se les transmite el beneficio, hoy vacante, que por real orden de 27 de marzo de 1894 se otorgó a su madre D.ª Josefa Agulla Ramos, abonándoseles por partes iguales y mano de su tutora, y percibiéndolo, respectivamente, hasta el 24 de julio de 1910 y 17 de abril de 1914, en que cumplirán 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos, y acumulándose la correspondiente al que perdiere la aptitud legal para el percibo, en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 6 de diciembre de 1906.—Polavieja.

TALENRES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA